



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3241-D-06

S/T

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos pertinentes, emitirá enteros postales y sellos conmemorativos con motivo de cumplirse el próximo 28 de junio de 2006, el cuadragésimo aniversario del nefasto golpe militar de 1966.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo nacional instruirá a la Secretaría de Comunicación para incluir en el programa de emisión la implementación de lo dispuesto en el artículo 1º antes de los 30 días de sancionada la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Las temáticas propuestas en la impresión de los sellos serán, entre otras:

- Cuadragésimo aniversario del golpe militar contra el gobierno democrático del Dr. Arturo Umberto Illia.
- Reconocimiento a la figura y trayectoria del Dr. Arturo Umberto Illia, como ejemplo de civismo y honestidad.
- Reconocimiento a la gestión del gobierno democrático derrocado el 28 de junio de 1966.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*